

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

6365 Extracto del acuerdo de 27 de octubre de 2020 de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones de programas de promoción y difusión de la cultura 2020.

BDNS (Identif.): 531679

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/531679>)

Primero. Beneficiarios

- Asociaciones legalmente constituidas con anterioridad a la fecha de aprobación de la presente convocatoria, con domicilio en Yecla.
- Personas físicas o entidades colectivas, en los términos previstos en la normativa general en materia de subvenciones públicas.

Segundo. Objeto

Podrán financiarse al amparo de la presente convocatoria los proyectos que conlleven la promoción y difusión de la cultura, que se encuadran en la subfunción de gastos 334-Promoción y Difusión de la Cultura, en el Municipio de Yecla, con la finalidad de contribuir con eficacia al cumplimiento de los objetivos que se planteen para una optimización de los recursos disponibles

Tercero. Bases reguladoras

Las Bases reguladoras se encuentran disponibles en la página web oficial del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en la siguiente dirección www.yecla.es

Cuarto. Cuantía:

Máximo 11.000 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se podrán presentar en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el BORM.

Sexto. Otros datos

Los requisitos específicos de la documentación a presentar por los solicitantes son los establecidos en las Bases Reguladoras.

Yecla, 5 de noviembre de 2020.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.